



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 76/2009 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se establece como "Día de los Océanos" el 8 de junio de cada año en todo el territorio rionegrino.

Artículo 2°.- Se realicen actividades de difusión, sensibilización y concientización en los diferentes ámbitos provinciales.

Artículo 3°.- Se incluya en el calendario escolar, en todos los niveles educativos, el 8 de junio de cada año como "Día de los Océanos".

Artículo 4°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Diciembre de 2009